



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210414

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U210414** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. IVONNE CRUZ CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-012M7B998-E87-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$26,810,611.65 (VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 65/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$67,025,636.07 (SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210414

el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000149356-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2022003034 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 095384611800/2022003414 y 095384611810/2022003614 de fechas 24 de mayo y 01 de junio de 2022, recibidos el 31 de mayo y 02 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611CFB/005727 y 095384611CFB/007056 de fechas 07 de junio y 13 de julio de 2022, el Titular de la División de Contratos, solicitó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, diversas adecuaciones, así como documentación faltante para la elaboración del presente convenio, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficios números 095384611CFD/005203 y 095384611CFD/007104 de fechas 1 de junio y 15 de julio de 2022, recibidos el 01 de junio y 18 de julio del mismo año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 034 0103 13 01	\$8.37	184,284	36,856	\$308,484.72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210414

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.6.**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$26,934,010.56 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 56/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$67,334,120.79 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS 79/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210414

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT,
S.A. DE C.V.

C. IVONNE CRUZ CASTRO
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HU/LEGP/CMBS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U210414

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000149356-2022

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 2972 RECIBIDO EL 11/MAY/2022 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración:

11/05/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000,000.00

Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500,000.00
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-005-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



136P
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD005203

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

GOBIERNO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
01 JUN 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Roberto

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable Proyecto A

C.C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(Durango No. 231, piso 4, Sta. Sofía, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México)
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14237. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022003314	U210568	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002931	U220108	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003414	U210416/ Y U210414/	PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003306	U220067	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003300	U220056/ Y U220117/	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%





GOBIERNO DE
MÉXICO



CBP

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 611CFB007104

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En seguimiento a sus oficios 095384611CFB/5727 y 7056, hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, envía la documentación referida en dichos oficios, estos para poder seguir el trámite de la solicitud de los convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Firma]
Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 18 JUL 2022 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]
Roberto Eduardo Hernández García
Responsable Proyecto A

C.C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Locha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS

Atiende volante: 2022001184

(Durango No. 291, piso 4, Sta. Fe, C.P. 44100, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México)
Tel. 55 99 26 1000. B.U. 14027

www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/202004609	U210416 Y U210414	PRODUCTOS Y EQUIPOS KITFLAT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/202004609	U220056 Y U220117	ABBIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 CFB/ 005727

Ciudad de México, 07 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 CFB/005203, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguros Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003414, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números U210416 y U210414 suscritos con el proveedor **Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.**, la anuencia del citado proveedor para ambos contratos hace referencia a su aceptación para la ampliación de vigencia, debiendo ser para la ampliación de hasta el 20% en piezas a las claves solicitadas.
2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003300, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números U220056 y U220117 suscritos con el proveedor **Abbvie Farmacéuticos, S. A. de C.V.**, no se adjunta la anuencia del referido proveedor respecto del contrato U220056, ni la solicitud de anuencia al proveedor en comento del contrato U220117.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

08 JUN 2022

RECIBIDO

DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS
RECIBIDO
08 JUN 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS

13:02

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Wale. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorea. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

(*) Se envía copia por el SICGC

HRJ/DSM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ricardo Flores
Año de Magón
RECUPERADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 CFB/

007056

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En alcance a mi oficio número 09 53 84 61 CFB/005727 de fecha 07 de junio de 2022 (se anexa copia para pronta referencia), a través del cual se solicitó se realizaran diversas adecuaciones a los documentos anexos de las solicitudes de convenios modificatorios realizados por Titular de la Coordinación de Control de Abasto a efecto de incrementar hasta el 20% en piezas a los contratos solicitados.

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que al día de la fecha, no se han recibido los documentos correspondientes con las adecuaciones requeridas, por lo que esta División de Contratos no ha podido continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los contratos U210416, U210414, U220056 y U220117 suscritos con las empresas **Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.** y **Abbvie Farmacéuticos S.A. de C.V.**, respectivamente.

En este sentido, le solicito gire las instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta área a mi cargo a la brevedad posible, la documentación correspondiente con las correcciones solicitadas, así como la documentación faltante, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite de elaboración y posterior formalización de los convenios modificatorios solicitados por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

14 JUL 2022

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS
ORIGINAL
11 JUL 2022
NOTA MEXCO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS 13:00

Ccp.

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreaño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

(*) Se envía copia por el SICGC

HRJ/DS/ELNR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003414

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.7 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a usted, haciendo referencia a los contratos número **U210416** y **U0414**, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Productos y Equipos Klat, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado que para la clave 060 626 0024 05 01 se identifica incremento de necesidades adquiridas para el presente ejercicio y la falta contratación de las claves 060 034 0103 13 01 y 060 953 2866 12 01, para cubrir necesidades del presente ejercicio correspondiendo los contratos de referencia ampliados en 2021, a la única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO. CONTRATO	OPD	OSM	OSP	OPF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
U210416	060	626	0024	05	01	MEDIAS ANTIEMBRÓLICAS ELÁSTICAS DE COMPRESIÓN MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA CHICA LARGA.	\$68.44	3,601	91%	720	\$49,276.80	\$49,276.80	\$58,832,138.22	\$64,421,493.54	\$25,766,762.79
U210416	060	953	2866	12	01	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	\$52.82	524,431	91%	104,886	\$5,540,078.52	\$5,540,078.52	\$58,832,138.22	\$64,421,493.54	\$25,766,762.79
U210414	060	034	0103	13	01	ANTISEPTICOS, AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %. ENVASE CON 480 ML.	\$8.37	184,284	95%	36,856	\$308,484.72	\$308,484.72	\$67,025,636.07	\$67,334,120.79	\$26,934,010.56

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 41 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003414

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022.

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 0953848 1800/202222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, a integrarse como parte de nuestra solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

DEBE DECIR:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación:"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

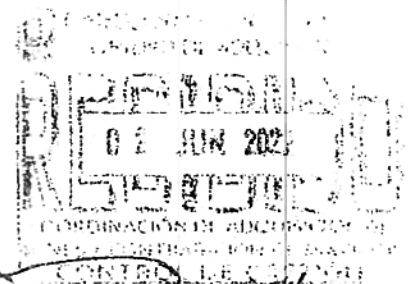
Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Henry Angel Cornello Barroso

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. Presente []
- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente []
- Mtro. Fernando López Lara Rojas, Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes Terapéuticos. Presente []
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente []
- [] Se envía copia a [] de la []



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003034

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Ivonne Cruz Castro y/o
Representante Legal de la Empresa
Productos y Equipos Kitflat, S S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 53 (inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **U210416** y **U210414**, cierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitales en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado que para la clave 060 626 0024 05 01 se identifica incremento de necesidades adquiridas para el presente ejercicio y la falta de contratación de las claves 060 034 0103 13 01 y 060 953 2866 12 01, para cubrir necesidades del presente ejercicio correspondiendo los contratos de referencia ampliados en 2022 la única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	DM	U	Descripción	Importe Original	Importe Ampliación	Importe Ampliación (20%)	Importe de la Ampliación (20%)
U210416	060	626	0024	05	01	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO, TALLA CHICA LARGA.	\$6844	3,601	720	\$49,276.80
U210414	060	034	0103	13	01	ANTISEPTICOS, AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 25 AL 35 %, ENVASE CON 450 ML.	\$837	184,284	36,856	\$308,484.72
U210416	060	953	2866	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEBIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M. ANCHO 10 CM.	\$5282	\$24,431	104,886	\$5,540,078.52

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por correo electrónico en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joanna Yadira Gonzalez Ulloa

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/jcb/eci/ypu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5776 1700, Ext. 14602 www.imss.gob.mx



2022 Flores
Ma de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México a 17 de Mayo de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
P R E S E N T E

En atención a su oficio Of. No. 09 53 84 61 1810/2022003034 de Fecha 13 de Mayo 2022, le informo que mi representada **ACEPTA LA AMPLIACION DE INCREMENTO DEL 20%**, de las claves 060 626 0024 05 01, 060 034 0103 13 01 y 060 953 2866 1201, adjudicadas a los contratos en mención, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en el mismo. Aclarando que dicho incremento de los contratos aplicara para todas las claves adjudicadas.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ivonne Cruz Castro'.

Ivonne Cruz Castro
Representante Legal
Productos y Equipos Kitflat S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANDRES QUINTANA RG9#905, COL ISIDRO FABELA 2DA SECCION TOLUCA ESTADO DE MEXICO, CP 50170

RFC: PEK121105DMA
TEL. 5620805579- 554524918

www.kit-flat.com



SIN TEXTO